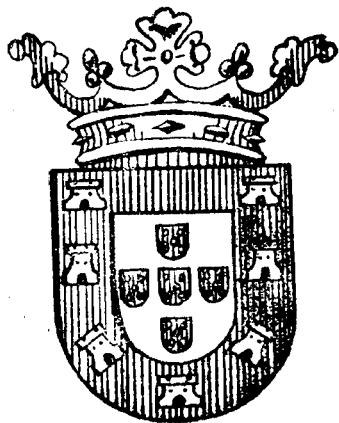


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XI

Número 574

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



JUEVES 15 DE JULIO DE 1937



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

514

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

B. O. del E. núm. 249

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a don Jesús Martínez Alcalá-Galiano y don Mariano Martínez Alcalá-Galiano, Profesores del Conservatorio de Música y Declamación de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La confirmación en el cargo y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales de Enseñanza de los referidos señores don Jesús y don Mariano Martínez Alcalá-Galiano.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 24 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 249

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a doña Paulina Zavala Lafora y don Sixto Morales Recuero, Encargados del Curso de Agricultura y Matemáticas del Instituto Hispano-Marroquí, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Que cesen en sus cargos los respectivos señores.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 24 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 250

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Hipólito Martínez Cristóbal, Catedrático de Latín del Instituto Hispano Marroquí y Profesor Ayudante de Letras de la Normal de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Reponer en el cargo al mencionado señor, con pérdida de los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 26 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Rafael Arévalo Capilla, Catedrático numerario de Árabe de Escuela de Comercio, afecto al Instituto Hispano Marroquí de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes del 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del cargo que desempeña y que sea dado de baja en el Escalafón de Catedráticos de Escuela de Comercio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Manuel Andrés Martínez y Rodríguez, Maestro propietario de la Escuela núm. 19, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes

de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Manuel Andrés Martínez Rodríguez, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Salvador Quintero Delgado, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Salvador Quintero Delgado, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

B. O. del E. núm. 252

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Julio Huici Miranda, Catedrático de Lengua y Literatura del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Julio Huici Miranda, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 24 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 252

Visto el expediente instruido a don José Casares Roldán, Catedrático de Física y Química del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don José Casares Roldán, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 24 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 252

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Luis Abad Carretero, Catedrático de Filosofía del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Luis Abad Carretero, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 24 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 252

Excmo. Sr. Visto el expediente instruido a don Bigta Armenta Moreno, Catedrático de Francés del Instituto Hispano-Marroquí y de la Escuela Normal de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de Noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Bigta Armenta Moreno, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 24 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 252

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Emilio Ferrer Cabrera, Profesor de Dibujo del Instituto Hispano-Marroquí y de la Escuela Normal de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Emilio Ferrer Cabrera, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 24 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 252

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Francisco García Guerrero, Portero de los Ministerios Civiles, Bedel del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Francisco García Guerrero, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 24 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 254

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Luis Bravo de Mancilla y Herraiz, Maestro Municipal de la Barriada de Unión, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Luis Bravo de Mancilla y Herraiz, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña María del Carmen Pérez Andújar, Maestra municipal, Auxiliar de la Cantina Escolar de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de Febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de doña María del Carmen Pérez Andujar, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Emilia Salvadores Izquierdo, Maestra propietaria de la Escuela número 13, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes del 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva de doña Elvira Salvadores Izquierdo, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Manuel Camacho Pagés, Maestro propietario de la Escuela número 8, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Manuel Camacho Pagés, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Eugenia Carmona Romero, maestra propietaria de la Escuela número 15, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de doña Eugenia Carmona Romero, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Adriana Torres Rodriguez, maestra Nacional de la Escuela número 1, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de doña Adriana Torres Rodriguez, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Diego Pérez Ruiberriz, maestro Nacional número 16, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Diego Pérez Ruiberriz, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Proceso Enguita Pérez, maestro propietario de la Escuela núm. 15, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don Proceso Enguita Pérez, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

B. O. del E. núm. 251

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Magal Benzo, maestro propietario de la Escuela número 2, de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de don José Magal Benzo, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 22 de junio de 1937.

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

542

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el Cuartel de Colón, principal, hasta el día 31 del mes

de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 13 de julio de 1937.

El Jefe de Transportes,
Rogelio Enriquez.

540

Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López-Canti Sanchez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 30 de junio anterior la Ordenanza comprensiva de los derechos que han de satisfacerse por aprovechamiento de la Estación de Autobuses, queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo y otros quince días se admitirán reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los interesados legítimos, conforme a los artículos 301 y 322 del Estatuto Municipal vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 8 de julio de 1937.

Fernando López-Canti.

547

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordada por la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, que las obras de arreglo de los desperfectos ocasionados en el Mercado se efectúen mediante subasta, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se advierte al público que durante ocho días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pueden presentarse en la Secretaría Municipal en las horas hábiles de Oficina, cuantas reclamaciones se crean convenientes, bien entendido, que transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 13 de julio de 1937.

Fernando López-Canti.

541

Ayuntamiento de Ceuta

SECRETARÍA

AVISO

Hasta las doce horas del próximo martes veinte del actual se admiten proposiciones en pliego cerrado en esta Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficinas, para la construcción de una cerca en el terreno propiedad de este Ayuntamiento, anexo al jardín de San Amaro, con arreglo al presupuesto formulado por la Oficina Técnica de Obras, que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de esta Corporación.

Con las proposiciones se presentará carta de pago que acredite haber constituido en esta Caja, la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS en concepto de fianza provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 13 de julio de 1937.

El Secretario,
A. Meca.

542

Delegación del Gobierno Nacional en Ceuta

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

FONDO DE PROTECCION BENEFICO SOCIAL

Provincia de Ceuta

Mes de junio de 1937

Estado-resumen de las operaciones realizadas durante el mes indicado.

Saldo en c/c. del Banco
H. Americano en fin del mes
de mayo 177.522'95

INGRESOS

Plato Unico
Recapitación habida en
el mes. 26.860'55

Varios

Intereses devengados en el Banco	537'65	
30 % de multas.	4.438'45	31.836'6
Suma.		209.374'66

GASTOS

Factura de material de es- critorio	23'00	23'00
Saldo en esta fecha.		209.330'66

Ceuta 1.º de julio de 1937.

El Secretario de la Junta
Rafael Orozco.—Rubricado.

Intervenido:

El Vocal-Interventor,
Valentín Rivas.—Rubricado.

Visto Bueno

El Delegado-Presidente,
León.—Rubricado.

548

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti, Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, se saca a subasta las obras de arreglo de los desperfectos existentes en el Mercado de Abastos de esta ciudad con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficinas.

La subasta se verificará a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, en estas Casas Consistoriales y ante el señor Presidente o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Gestora designado por la misma.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta y por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta caja la cantidad de MIL QUINIENTAS CIENTO CUENTA PESETAS en concepto de fianza provisional, cédula personal del proponente y póliza de Seguro para el personal que haya de ocuparse en la obra.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS, y las proposiciones se harán a la baja de este tipo y por pesetas completas.

El pago de la obra se efectuará mediante certificaciones quicenales que a buena cuenta serán expedida por la oficina técnica, sin perjuicio de la certificación definitiva para la liquidación final, que será aprobada por el Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de este contrato y los de las inserciones de este anuncio, así como los de derechos reales y timbres e impuestos del Estado y Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 15 de julio de 1937.-Año Triunfal.

Fernando López-Canti.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.